



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U180010
HOJA 1 DE 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



AGUERO DEL CIAAS	AC-04/SE-1/2018	SESIÓN DEL CAAS	EXTRAORDINARIA 01/2018
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, NÚMERO AA-019GTR047-E8-2018		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP; 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	2	FEBRERO	2018

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
16	FEBRERO	2018	2018
HASTA	DÍA	MES	AÑO
31	DICIEMBRE		2018
TIPO DE CONTRATO			
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
CERRADO	ABIERTO	FOLIO	
()	(X)	0000004486-2018	
		FECHA	
		10 DE ENERO DE 2018	
		CUENTA:	
		21053002	

PROVEEDOR	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	QUERÉTARO NÚMERO 137, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.		
TELÉFONO(S)	5285-2300	FAX	5265 2301
ESCRITURA PÚBLICA	45,199	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006
NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	356867
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.		
NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL	MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO	ESCRITURA PÚBLICA	50,933
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO
		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE FEBRERO DE 2012
		FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE
		PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018. CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.		\$37,934,535.80 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)	\$94,834,805.80 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.)
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	
MARIÁ GUADALUPE SERRANO ZARIMANA APODERADA LEGAL EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO "ÁREA CONSOLIDADORA" COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO		MARIA ANGÉLICA OLVERA PEREDO REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO 6.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción I y 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

U180010

ANEXO 1 (UNO)

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES
DE LOS BIENES"**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

X

SIN TEXTO

2024

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UI80010
No. REQUISICION: 0990060040118HX39
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 833 0346 00 01	SOLUCION INTRA-ARTICULAR. SOLUCION ESTERIL ELASTO-VISCOSA DE APLICACION INTRA-ARTICULAR. CADA ML. CONTIENE: HILANO 8.0 M G. ENVASE CON JERINGA DE 2 ML. Marca: SYNVIS (RS-1492C98 SSA) Procedencia: EUA RFC Fabricante: GFE -061004-F65	24,734	61,834	\$1,533.70	\$94,834,805.80	0%	\$0.00	\$1,533.70	\$37,934,535.80	\$94,834,805.80
COBERTURA : 098001150900 61,834									IMPORTE DEL CONTRATO:	\$94,834,805.80
									FIANZA REQUERIDA:	\$9,483,480.58

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.

MÁXIMO : NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.

Tribunal de la Federación
Secretaría de Salud
Comisión de Medios de Verificación de Calidad

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SECTION OF COMPTROLLER
GENERAL AND FINANCIAL

SECTION

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

U180010

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA, CONDICIONES DE ENTREGA, PAGO DE LOS BIENES, REQUERIMIENTO Y ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2019

ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO
060 MATERIAL DE CURACIÓN, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL
EJERCICIO FISCAL 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos del grupo 060 Material de Curación, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1. Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en el grupo: 060 Material de Curación, contenido en el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, clave y cantidad solicitada por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

Para la clave que se contiene en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Vigencia de la contratación (4.24.4 a) POBALINES)

La vigencia de la contratación será a partir de la comunicación de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su reglamento. La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



5. Plazo de entrega del bien (4.24.4 b) POBALINES

Las entregas de la clave, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes.

La primera entrega de la clave, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

6. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes del grupo 060 Material de Curación

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

6.1 Cumplimiento de normas

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

7. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.24.4 d) POBALINES)

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

7.1 Registro Sanitario

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo,



podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
2. Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

7.2 Licencias y Avisos

7.2.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados) o Licencia Sanitaria (cuando se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- Aviso de Responsable Sanitario.

7.2.2 En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario:

7.3 Manifestación de si su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:

- a) Escrito mediante el cual manifiesta de manera expresa la designación de su distribuidor.
- b) Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud. Se ésta



contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

- c) Aceptación de manera expresa mediante oficio de los términos y condiciones de contratación de su representada en caso de comercializar la clave de manera directa o por el distribuidor asignado; debiendo integrar su representada o el distribuidor asignado. En dicho oficio se deberán incluir los términos y condiciones en hoja membretada.
- d) Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

8. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 e) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescripción).

9. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.24.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

10. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.24.4 g) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

11. Lugar y condiciones de entrega de los bienes

La clave deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de Entrega y Pago del IMSS" y "Lugares de entrega Instituciones Participantes" y Lugares de Entrega en Esquema Particular para el IMSS "Entrega Hospitalaria".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La



contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:



- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser solicitada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requerientes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requerientes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.



Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 4.1.1.19 de la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado "Condiciones de entrega apartado ISSSTE"**.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, se considera el siguiente esquema, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

12. Penas convencionales y deducciones. (4.24.4 h) POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a) Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

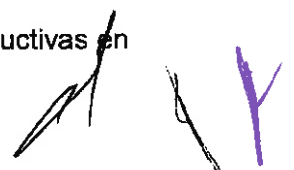
- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b) Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deducciones en los siguientes casos:



Causa	Porcentaje	Cálculo
Quando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Quando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Quando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

13. Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de bienes. (4.24.4 i) POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

14. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes (4.24.4 j) POBALINES)

14.1 Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgaran anticipos.

14.2 Cumplimiento (5.5.5 y 5.5.5.8 POBALINES)

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos o en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes en las áreas contratantes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



14.3 Canje

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

14.4 Devolución

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el



proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

14.5 Caducidades del bien

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

15. Pago (4.24.4 k) POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes" y "Lugares de Entrega y Pago IMSS".

16. Representante Técnico (4.26 POBALINES)

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



17. Administrador del Contrato. (5.3.15 y 5.4.13 POBALINES)

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el **Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes"**.

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

18. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.7 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

19. Otras condiciones

19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

2014/05/08



El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente.

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

a) Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE's.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

19.2 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.



Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE's del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"La responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requerientes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante."

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza

Angel Isaac Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y
Seguimiento de Procesos
Valida

Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y
Consultivo
Revisa

Aida Morales Zeballos
Subjefa de Apoyo Técnico
Elabora

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

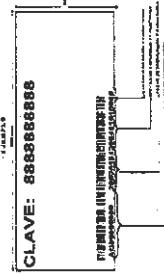
En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

3-23-2016
08:40

- para en el paquete. Ésta última deberá ubicarse a partir de la esquina inferior izquierda.
- 4.1.1.- El número de lote es compuesto de hasta 15 caracteres en formato alfanumérico. Si no se ocupan las 15 posiciones especificadas, deberá justificarse hacia la izquierda y rellenarse con espacios a la derecha.
 - 4.1.2.- La fecha de fabricación del producto en 8 posiciones sin comas separadores, con el formato de año 4 caracteres, más 2 caracteres y 0.3 2 caracteres.
 - 4.1.3.- La fecha de caducidad del producto en 8 posiciones y sin separadores, con el formato de año 4 caracteres, más 7 caracteres y dos dígitos caracteres.
 - 4.1.4. La cantidad será número de hasta 4 caracteres, si no se ocupa la totalidad de ellos, se justificará a la derecha con ceros de relleno.
 - 5. La impresión de los códigos de barras, en la etiqueta, debe ser en color negro sobre fondo blanco.
 - 6. Código 128 altura 20 mm.

NOTA.- El requisito de identificación de envases se debe al proceso de Almacenamiento del SSSTE y para el control de inventarios y distribución. El día de la entrega deberá estar presente el representante legal del proveedor o la persona designada por el mismo, el cual habrá de estar facultado para tomar decisiones o en su caso aclarar cualquier situación que llegará a presentarse con motivo de la entrega respectiva.



Ejemplo de la Etiqueta

CLAVE: [REDACTED]

LOTE: [REDACTED]

CANTIDAD: ENV.

F.CAD: [REDACTED]

PROVEEDOR: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO; CODIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "CONDICIONES DE PAGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS"

DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUTO	CONDICIONES DE PAGO	DIRECCIÓN	HORARIO	MEDIOS DE CONTACTO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN)	A. CONTRATO FIRMADO B. FRANJA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO C. COMPROBANTE FISCAL (CFDI)	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CANACHO SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN IRIGUIEL, HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200	DE LUNES A VIERNES DE 12:00 A 14:00 HORAS.	CORONEL DE INFANTERÍA BERNARDO GUTIERREZ TAPIA. JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CORREO ELECTRÓNICO scoordinador@sedena.arsby.mx
HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	FACTURA, REMISIÓN SELADA POR LA FARMACIA DEL HOSPITAL, ORDEN DE SURTIMIENTO Y PEDIDO TODO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN CASO DE HABER ENTREGADO EN OTRA UNIDAD EL ORIGINAL DEBERÁ INDICARSE PARA TRÁMITE DE PAGO	PLAZA SAN PABLO NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, ; DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06960, CIUDAD DE MÉXICO	LUNES A MIÉRCOLES DE 10:00 A 14:00 HORAS	COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	DR. ISIDORO ACEL SÁNCHEZ CEDILLO	JEFE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA	5447 1424 Ext. 12983	acel.sanchez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso Edificio A, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050. Ciudad de México
	DR. JOSÉ MISAEL HERNÁNDEZ CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5447 1424 Ext. 12975	jos.hernandez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN	5447 1424 Ext. 89596	miguel.nakamura@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. ANA PAULINA DENNIS ALOR	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD	5447 1424 Ext. 12926	ana.dennis@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. AURORA BAUTISTA MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FAMILIAR	5447 1424 Ext. 12930	aurora.bautista@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL	5447 1424 Ext. 13148	alejandro.medina@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. MILDRED YAZMIN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	5447 1424 Ext. 13097	mychavez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 6° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	Mtro. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LA SUBSECCIÓN DE...	5447 1424 Ext. 12976	ricardo.torres@issste.gob.mx	
	SUBTENIENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REYES	ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.	56-25 59-11 EXT. 5996	lnvmercado.dn711@sedena.gob.mx	AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO (PERIFÉRICO) COL. IRRIGACIÓN DEL MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 CAMPO MILITAR No. 1-J CD. DE MÉX.
HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	MTRA. FABIDIA L JIMÉNEZ LÓPEZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	20063400 EXT. 54806		PLAZA SAN PABLO NÚMERO 33, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. CÓDIGO POSTAL 09060, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Víctor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 900, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarteji@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rincónada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Paścual	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P. 31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28887 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Coroná	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	Lic. David Amajur Luna Méndez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De la Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DONMINGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 38610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia_ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)3 2831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5958 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX.
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-439-312-3618	carlos.maciels@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-911-219-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delegarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hnojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xicocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloz@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P. 78436 SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVID	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CUJAJACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SÓNORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1º DE MAYO C.P. 86180, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMAUlipas
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DÁVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARÍA DEL CARMEN OJEDA LÓPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	mariaojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER.
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.limenez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE MONTERREY, C.P. 64360

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE Cardiología SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELG. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-9336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADALAJARA JALISCO.
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VUOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela.vuosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHIRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garcia@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAL S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OREGON SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXXI	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchez@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Enlajamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAE Gineco SXXI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28053	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano S/N esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Oncología SXXI	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext. 21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Dominguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAE Pediatría SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	59 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P 59150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuauhtémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

**** PARA IMSS**
CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL NUMERAL 5.3.15 DE LAS CITADAS POLÍTICAS.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.



ANEXO "LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS"

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Saile C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407

ANEXOS



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Pachuca, Hgo.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalaajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P.. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Botica Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Randón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

ANEXOS



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Caizada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2023AA
2023AA

SIN TEXTO

2023

SIN TEXTO

02/21/18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION CONTROL DE ABASTO
DETALLE DEL REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE MATERIAL DE CURACION GRUPO UNO DE PUENTE OBRERA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL	IMPORTE	MONEDA
1	500	GRUPO UNO	UNIDAD	SOLUCION PARA MEDICINA SOLUCION DEBILITADO INDICACION INTA FARMACIA COMPA NIA INVAR CON FARMACIA DE 2 ML	500	UNIDAD	UNIDAD	511.25.000	511.25	500.000.00	511.25	MXN
2	500	GRUPO UNO	UNIDAD	SOLUCION PARA MEDICINA SOLUCION DEBILITADO INDICACION INTA FARMACIA COMPA NIA INVAR CON FARMACIA DE 2 ML	500	UNIDAD	UNIDAD	511.25.000	511.25	500.000.00	511.25	MXN
3	500	GRUPO UNO	UNIDAD	SOLUCION PARA MEDICINA SOLUCION DEBILITADO INDICACION INTA FARMACIA COMPA NIA INVAR CON FARMACIA DE 2 ML	500	UNIDAD	UNIDAD	511.25.000	511.25	500.000.00	511.25	MXN
4	500	GRUPO UNO	UNIDAD	SOLUCION PARA MEDICINA SOLUCION DEBILITADO INDICACION INTA FARMACIA COMPA NIA INVAR CON FARMACIA DE 2 ML	500	UNIDAD	UNIDAD	511.25.000	511.25	500.000.00	511.25	MXN
5	500	GRUPO UNO	UNIDAD	SOLUCION PARA MEDICINA SOLUCION DEBILITADO INDICACION INTA FARMACIA COMPA NIA INVAR CON FARMACIA DE 2 ML	500	UNIDAD	UNIDAD	511.25.000	511.25	500.000.00	511.25	MXN
6	500	GRUPO UNO	UNIDAD	SOLUCION PARA MEDICINA SOLUCION DEBILITADO INDICACION INTA FARMACIA COMPA NIA INVAR CON FARMACIA DE 2 ML	500	UNIDAD	UNIDAD	511.25.000	511.25	500.000.00	511.25	MXN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL	IMPORTE	MONEDA
7	500	GRUPO UNO	UNIDAD	SOLUCION PARA MEDICINA SOLUCION DEBILITADO INDICACION INTA FARMACIA COMPA NIA INVAR CON FARMACIA DE 2 ML	500	UNIDAD	UNIDAD	511.25.000	511.25	500.000.00	511.25	MXN
8	500	GRUPO UNO	UNIDAD	SOLUCION PARA MEDICINA SOLUCION DEBILITADO INDICACION INTA FARMACIA COMPA NIA INVAR CON FARMACIA DE 2 ML	500	UNIDAD	UNIDAD	511.25.000	511.25	500.000.00	511.25	MXN
9	500	GRUPO UNO	UNIDAD	SOLUCION PARA MEDICINA SOLUCION DEBILITADO INDICACION INTA FARMACIA COMPA NIA INVAR CON FARMACIA DE 2 ML	500	UNIDAD	UNIDAD	511.25.000	511.25	500.000.00	511.25	MXN
10	500	GRUPO UNO	UNIDAD	SOLUCION PARA MEDICINA SOLUCION DEBILITADO INDICACION INTA FARMACIA COMPA NIA INVAR CON FARMACIA DE 2 ML	500	UNIDAD	UNIDAD	511.25.000	511.25	500.000.00	511.25	MXN

[Signature]
Nombre y Apellido
Título de la Coordinación de Control de Abasto
Cargo

[Signature]
Nombre y Apellido
Título de la Subcoordinación Técnica y Operativa
Cargo

[Signature]
Nombre y Apellido
Título de la Coordinación Técnica de Análisis y Supervisión de Procesos
Cargo

[Signature]
Nombre y Apellido
Título de la Subcoordinación
Cargo

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2024/09

10

10

EL INDICADO POR LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE CADA DELEGACIÓN Y UMAE	LAS DIRECCIONES INDICADAS EN EL ANEXO DE LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD)	EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO POR LAS DELEGACIÓN Y UMAE'S DEL IMSS, UNA VEZ QUE SE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS CONFORME A LAS ÓRDENES DE REPEDICIÓN Y EL ALTA GENERADA EN SU, SIENDO EL ACTA CONSIDERADA COMO LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO RESPECTIVO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE DE ACUERDO A LAS POBLACIONES: EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, SIN QUE ÉSTOS INCLUYAN LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÍ, EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPRADOR FISCAL DIGITAL SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FRANJA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFANUAZOBRA, EN SU CASO, LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PRII MILENIOUM. PARA EL TRÁMITE DE PAGO EN EL CONTRATO SE DEBERÁ INDICAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SOPORR SUS COMPROMISOS FISCALES REALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NOMBRADAS POR EL SAT A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMPORZZZJMS, DOMICILIO EN LA VENTA PASO DE LA REFORMA NÚM. 474, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; PARA LA VALIDACIÓN DE DICHO COMPROMISOS EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVIDORES A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROMISOS VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EN LOS CONTRATOS SE DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SU CUCURAL, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACEDITE EN FORMA FIRMADORA LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO. EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BRVA, BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK, INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPE (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTRITO A LOS ANTES MENCIONADOS. PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEBERAR UN CONTRATO DE CEBÓN DE DERECHOS DE CEBÓN, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL IMSS CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EN SU CASO EL JEFES DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CEBÓN, EL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CEBÓN. ASIMISMO, EN LA CONVOCATORIA SE DEBERÁ INDICAR QUE EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR POR COBBAR A TRAVÉS DE FACTORAE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON EL IMSS. Deberán presentarse la factura y remisión que acompañen el ingreso al ISSSTE de los bienes, los cuáles deberán estar debidamente requiluzados y revisados a satisfacción de las Coordinaciones Administrativas de la Dirección de Administración y de la Dirección Médica. El proveedor deberá presentar, para iniciar el trámite de recepción, aceptación y pago correspondiente de la factura, la siguiente documentación: Entregar la documentación a través de una "RELACIÓN DE DOCUMENTOS". Este formato, la guía e instructivo de llenado, podrán solicitarse directamente en la "Ventanilla de Recepción Documental" de las Coordinaciones Administrativas de la Dirección de Administración y de la Dirección Médica o/a los correos electrónicos: itzel.cordoba@issste.gob.mx y abel.cruz@issste.gob.mx Original del Contrato Copia de la Garantía de cumplimiento (con sello de recibido legible de la Unidad Compradora) Original del Convenio Modificatorio (en su caso) Copia de la Garantía de cumplimiento del convenio de ampliación (con sello de recibido legible de la Unidad Compradora) (en su caso) Formato original de Pagos de Individuales (en su caso) Original de la Orden de suministro Original de la Factura "CFDI" (Cumpliendo con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del C.F., y Administrativos correspondientes) Original de la Remisión del contrato (correspondiente a la factura) Disco compacto con los Archivos PDF y XML de cada factura.	De 9:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes en la Dirección de Administración. De 9:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes en la Dirección de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración. Commutador 54471424 Red 12726, itzel.cordoba@issste.gob.mx C. Abel Cruz Martínez, Jefe de Departamento de la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica, Commutador 54471424 Red 12311, abel.cruz@issste.gob.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	<p>Av. San Fernando No. 547, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México;</p> <p>- Ter piso del Edificio "B".</p>	<p>De 08:30 a 13:00 horas, en días hábiles de lunes a jueves en la Dirección Médica.</p>	

SIN TEXTO

503916
10/10/10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
CONDICIONES DE ENTREGA

En el caso del IMSS, el proveedor deberá entregar todos los paquetes secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA", según sea el caso.

HORARIO DE RECEPCIÓN

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Ordinario en Humbergo No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 5 días hábiles a los correos de: lilzbeth.kopez@imss.gob.mx y socorro.cajal@imss.gob.mx. Para IMSS Prospera entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes en la calle de Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud ёto. piso en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: patricia.tus@imss.gob.mx y francisco.ortizgarcia@imss.gob.mx.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de reposición y remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc., fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
2. Copia del Registro Sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.
3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarse con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en el que se observe su razón social, RFC y domicilio.
5. Carta compromiso de cante en papel membretado que garantice el cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.
6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.
7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.

El proveedor, se obliga a cada uno de los paquetes primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave a 12 dígitos
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION CONTROL DE ABASTO
CONDICIONES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES

<p>REQUISITOS DE ENTREGA</p> <p>1. Apuntar: Epifanio Márquez Jefe de Departamento de Almacenaje y Distribución Región Sureste. C.P. 8. 74120, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</p>	<p>REQUISITOS DE ENTREGA</p> <p>En días hábiles de 08:00 a 13:00 hrs de Lunes a Viernes.</p>	<p>REQUISITOS DE ENTREGA</p> <p>CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCION (CENAD) Carretera al Lago de Guadalupe kilómetro 27.5 Lote 3E, Col. San Pedro Barrereros, Tlalapanilla de Bax, Estado de México, C.P. 54030 Tel. 1940-0610</p>
---	---	---

Los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de evaluar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro de Bienes, así como con las condiciones técnicas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

El proveedor deberá suministrar la siguiente lista de bienes con las siguientes especificaciones:

- Una copia simple del contrato.
- Una copia simple de la orden de suministro.
- Copias simples de verificados analíticos con sus respectivos sellos de responsabilidad del área de calidad del titular del Registro Sanitario.
- Copias simples legibles del oficio de Descripción de Muestra.
- 2 copias simples del material (identificación en caja colectiva) por cada lote de la clave a entregar.
- Los analizados de origen, Moliéjico, humedades: copia del oficio de liberación de inventario emitido por COFEPRIS, sea de toma de muestras e informe de resultados emitido por COAMC o tercero autorizado.
- Para las muestras que requieren refrigeración presentar el resguardo de ref. de acuerdo con el proceso de transporte.
- Copias simples de la hoja del HMA, donde aparezca (o) la (s) clave (s) adjudicada (s).

Se solicita que los Licitantes realicen la validación de la información de Muestra de los datos adjuntados a la Subdirección de Almacenar, en caso de no contar con el mismo:

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ES:

- Solicitud de Oficio de Descripción de Muestra en hoja membretada, firmada por el Representante Legal de Empresa, dirigida al titular de la Subdirección de Almacenes, mencionando la clave, descripción de los Cuadros Biotécnicos y Cartillas del Sector Salud vigentes.
- Copias simples del Registro Sanitario en su caso cumplir con la descripción en el artículo 376 de la Ley General de Salud.
- Para el caso de los productos que no requieren Registro Sanitario, copia simple del Asesoramiento emitido por la COFEPRIS que indique que el producto no requiere de dicho registro.
- Copias simples legibles de los proyectos de muestra autorizados por la COFEPRIS.
- Una muestra física o diapositiva impresa con firma autógrafa del responsable Sanitario del titular del Registro Sanitario para cada uno de los materiales de acondicionamiento (caja, frasco, etiqueta, estuche, bolsa, etc.).
- En productos de importación la COFEPRIS autoriza contra etiquetas, mismas que deberán contener las leyendas autorizadas en los proyectos de muestra.
- La vigencia del Oficio es de 3 años y/o queda sujeta a las modificaciones o afectaciones del Registro Sanitario y sus anexos así como lo que ordena la normatividad aplicable.

El Proveedor deberá entregar los bienes:

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas en color legibles originales, indicando la clave del bien a 10 ó 12 dígitos, la marca social y la leyenda "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD".

IDENTIFICACION DE LOS EMPAQUES EN QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS BIENES

Deberá contener la siguiente información:

- Condiciones especiales de transporte por ejemplo "si requiere refrigeración".
- Clave del producto, descripción del Catálogo de Cuadro Básico, número del lote, cantidad, fecha de caducidad, día de Registro Sanitario, código de barras de contenido, razón social y domicilio del fabricante o del distribuidor y la leyenda "Propiedad del Sector Salud".
- Se deberá cubrir con etiquetas para todos los empaques colectivos, y deberán ubicarse una la cara frontal y una en la cara lateral del empaque, y con las siguientes especificaciones:
 - Deberán emplearse etiquetas auto-adheribles, color blanco.
 - Las medidas de la etiqueta y letra como mínimo son de:
 - 3.2.1 Largo 20 cm
 - 3.2.2 Ancho 9 cm

4. Un código de barras CODE 128 de 35 posiciones compuesto por el número de lote, fecha de fabricación, forma de caducidad y cantidad de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIVISION DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN DE ENTREGA	DIRECCIÓN DE ENTREGA	MUNICIPIO	ESTADO
310002150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO	PROL AV. SALVADOR DIAZ MIRON CARR. BOTICARIA KM 2.5 COL VISTA ALEGRE C.P.	BOCA DEL RIO	VERACRUZ
320101200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 SIN. COL CENTRO. CORDOBA C.P. 94500	CORDOBA VER	VERACRUZ
320201200203	H GRAL ZONA MF 36 FARMACIA	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN 130 COSAMALOAPAN. COL COSAMALOAPAN DE CARPIO CENTRO,	COSAMALOAPAN VER	VERACRUZ
320202200203	H GRAL ZONA MF 38 FARMACIA	COSAMALOAPAN DE CARPIO. C.P. 95400	COATZACOALCOS VER	VERACRUZ
320203200203	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	AV. FLORES MAGON SIN ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA. COL EL MODELO, LA ANTIGUA CARDEL,	MINATITLAN VER	VERACRUZ
320402200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	CALLE JUSTO SIERRA 31 MINATITLAN COL MINATITLAN CENTRO, MINATITLAN C.P. 96700	POTRERO VER	VERACRUZ
320403200203	H GRAL SUBZONA MF 19 FARMACIA	AVENIDA EJERCITO NACIONAL SIN GENERAL MIGUEL ALEMÁN (POTRERO NUEVO), COL. POTRERO NUEVO,	COSOLAPA OAX	OAXACA
320501200203	H GRAL REGIONAL ORIZABA FARMACIA	ATOTZAC. C.P. 95246	ORIZABA VER - CONJUN	VERACRUZ
320601150800	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	CALLE EMILIANO ZAPATA 58 COSOLAPA. COL. COSOLAPA. COSOLAPA. C.P. 94050	ORIZABA VER - CONJUN	VERACRUZ
330401200203	H GRAL SUBZONA MF 5 FARMACIA	ORIENTE 6 ESQ. SUR 41. ORIZABA	TENANGO DE RIO BLANC	YUCATAN
330402200203	MOTUL H.R. MF NO 9	AV VERACRUZ ESQ NTE 22 NO 55 COL STA CATARINA RIO BLANCO CP 94730	TIZIMIN YUC	YUCATAN
330403200203	H GRAL SUBZONA MF 46 FARMACIA	43 X 47 NO. 3730. COL. CENTRO 97200. TIZIMIN. C.P. 97700	MOTUL	YUCATAN
330501200203	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	28 N° 319. MOTUL. C.P. 9743	UMAN YUC	YUCATAN
331801200203	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	29 X 18 Y 20. COL SANTA BARBARA UMAN	MÉRIDA YUC	YUCATAN
335801150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	AV. COLON X AV. ITZ'AS. COL. GARCIA GIMERES. MÉRIDA	MÉRIDA YUC	YUCATAN
340101200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	34 X 41 EX TERRENOS EL FINIX. COL INDUSTRIAL	MÉRIDA YUC	YUCATAN
348001150900	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALLE 41X34 NUM 439 EX TERRENOS EL FINIX COL INDUSTRIAL CP 97150	FRESNILLO ZAC	ZACATECAS
250402200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 42 NUM 989 X 127B Y 137 COL. SERAPO RENDON CP 97285	ZACATECAS ZAC	ZACATECAS
350701200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	AV. HIDALGO # 414 CENTRO. COL. CENTRO. FRESNILLO	CALERA	ZACATECAS
262448200203	UMAA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302	NARANJO, EL S L P	VERACRUZ
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	CARRETERA CARRETERA LIBRE CIUDAD MANTE EL HUIZACHE KM. 109 EL NARANJO, COL EL PEDREGAL, EL	TIERRA BLANCA VER	VERACRUZ
230801200303	UMAA1 FARMACIA	NARANJO, C.P. 79504	MATAMOROS	TAMAUJIPAS
280401200200	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIDAD	CARR. FEDERAL DEL GOLFO SIN. COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES TUXTLA. C.P. 8570	SOLEDAD DE GRACIANO TLAXCALA	SAN LUIS POTOSI
280401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE AVE. 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 600 HEROICA MATAMOROS. COL. HACIENDA DEL PUENTE,	TLAXCALA	SAN LUIS POTOSI
250401200203	H GRAL SUBZONA MF 9 FARMACIA	Av. Los Convertidos No. 107-109-111 Col. Heroica Matamoros C.P. 78438	QUERETARO	QUERETARO
270404200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIKTLAX-SAN DIEGO MITEPEC	PANUJO VER	TAMAUJIPAS
316001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	AVENIDA 4 900 SANTIAGO DE QUERETARO. COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERETARO. C.P. 76080	RIO VERDE S L P	SAN LUIS POTOSI
282421200203	UMAA 78 FARMACIA	CARR. PANUJO-TUXPAN KM. 2. PANUJO. C.P. 92	HERMOSILLO, VALLE DE	SONORA
312432200203	UMED FAMILIAR 16 UMMA FARMACIA	CARR. PANUJO-TUXPAN KM. 2. PANUJO. C.P. 92	JALAPA	VERACRUZ
330801200303	UMAA FARMACIA	MOLLINERO NO. 26. RIO VERDE	HERMOSILLO	VERACRUZ
		CARRETERA BAHIA KINO KM 62 Y 12 NORTE SIN HERMOSILLO, COL. BAHIA DE KINO CENTRO, HERMOSILLO, C.P. 83340	NUEVO LAREDO	TAMAUJIPAS
		BELISARIO DOMINGUEZ NO.15	TEJERIA TAMBA VER	VERACRUZ
		CALLE LAURO VILLAR C/ AVE. EVA SAMANO 2631 NUEVO LAREDO. COL. LA FE NUEVO LAREDO. C.P. 88187	MÉRIDA	YUCATAN
		CARRETERA MEXICO-VERACRUZ KM. 13 VERACRUZ. COL. VALENTE DIAZ. VERACRUZ. C.P. 91897		
		AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 58 452 MÉRIDA. COL. RESIDENCIAL PENSIONES TERCERA ETAPA, MÉRIDA. C.P. 97217		

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES. LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA	DIRECCION DEL LUGAR DE ENTREGA	HORARIOS DE RECEPCION	RESPONSABLE DE RECEPCION (NOMBRE Y CARGO)
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11619 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFERICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES)	DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1300 HORAS.	MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMAZAN GARCIA (SUBJEFE). ADJUNTO: S/D. ASIST. 1B7A. MARTHA ALEJANDRA CASTILLO HERNANDEZ TELEFONOS: 53-92-10-72, 53-95-11-69, 21-22-13-10 EXT. 277 Y 6942
HOSPITAL CENTRAL MILITAR	BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO Y GENERAL CABRAL S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11200		(HOSPITAL CENTRAL MILITAR) MAYOR MEDICO CIRUJANO NAHUM ALEJANDRO ESPINO HERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MEDICOS) ADJUNTO: CAPITAN 1/O. S/D. MARTIN ARIAS RAMOS (JEFE SECCION DE CONSUMO BASICO) TELEFONO: 55-57-31-00 EXT. 1200 Y 1882.
HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA	AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N., LOMAS DE SOTELO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11200		(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER) MAYOR ENFERMERA ROXANA TORRES SANCHEZ (JEFE DEL ALMACEN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS) ADJUNTO: TTE. Q.B. NORMA ELENA BENTANCURT VALLADARES TELEFONO: 53-87-33-00 EXT. 3901 Y 3401 CELULAR: [REDACTED]
HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES MEDICAS	CAMPO MILITAR No. 1-K, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1088, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN EDO. MEX.		(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) MAYOR ENFERMERA ANA MARIA VASQUEZ DOMINGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCION DE ALMACEN Y SUMINISTROS MEDICOS) ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA MELDA HERNANDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGLOGIA) TELEFONO: 52-94-01-05 EXT. 1025 CELULAR: [REDACTED]
HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO	ALMACEN DE FARMACIA DEL HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO UBICADO EN PLAZA SAN PABLO NUMERO 13, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 09060, CIUDAD DE MEXICO	MARTES A JUEVES DE 9:00 a 13:00 HORAS.	JEFE DEL AREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA EL INSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO
161401200203	U.M.A. E TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES FAR	AV. LOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL ORO C.P. 53120 NAUCALPAN DE JUAREZ	ESTADO DE MEXICO
162435200203	U.M.F No.231 FARMACIA	HERIBERTO ENRIQUEZ PONIENTE #304 FRACC. SAN JOSE LA PILLITA COL. CENTRO C.P. 52140 METEPEC EDO. DE MEX. PONIENTE	ESTADO DE MEXICO
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL PONIENTE EDO. MEX	AV. JUAREZ Y FCO VILLA	MICHOACAN
170101200203	HGZ 8 URLAPAN	PASEO DE LOS ALMENDROS ESQ. AV. MEDERO SUR. COL. LA LUNETA	MICHOACAN
170102200203	HGZ 4 FARMACIA	AV. CAMELINAS NO. 1935. COL. ELECTRICISTAS. C.P. 58290	MICHOACAN
170103200203	HGZ 83 FARMACIA	PROL. MORELOS Y ESTACION	MICHOACAN
170202200203	HGZ NUM 2 ZACAPU	AV. CORDERAS Y CIRCUNVA-	MICHOACAN
170203200203	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	CORREDORAS Y 22 DE OCTBR	MICHOACAN
170401200203	HGZ NUM 9 APATZINGAN	18 DE SEPTIEMBRE 165	MICHOACAN
170402200203	HGZ 17 LOS REYES	CALLE PRINCIPAL S/N	MICHOACAN
170403200203	HGZ NUM 24 PEDERNALES	MADERO PTE. 1200	MICHOACAN
170501200203	HGR NUM 1 MORELIA	CALLE CIPRES 63 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 59377 LA PIEDRA DE CABADAS	MICHOACAN
170701200203	HGSZ NUM 7 LA PIEDRA	Jesús Santos Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n	MICHOACAN
176001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO	MORELOS
180201200203	H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL SON	MORELOS
180202200203	H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	MORELOS
180601200203	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	CARRTERA YECAPITLA. AGUA HEDONIDA KM.12 SIN YECAPITLA. MORELOS	MORELOS
182422200203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPITLA. MORELOS	AV INSURGENTES S/N COL OBRERA	MORELOS
18101200203	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	NAYARIT
180201200203	H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	AV ALVARO ORBEGON E INDEPENDENCIA	NAYARIT
180401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS	NAYARIT
180402200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 118 COL. ATENAS C.P. 63715	NAYARIT
180403200203	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL. OBRERA	NAYARIT
18001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	FORTUNATO LOZANO #237 COL. JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CAVALIZO	NAYARIT
200101200203	H.G.Z No.17 FARMACIA	AV.FELIX URBESTI GOMEZ S/N COL.CENTRO C.P. 67100 ENTRE AV.CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	NUEVO LEON
200102200203	H.G.Z No.4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. #320 COL. CENTRO C.P. 67100 ENTRE AV.CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	NUEVO LEON
200103200203	H.G.Z No.33 FARMACIA	AV.FELIX URBESTI GOMEZ S/N COL.CENTRO C.P. 64010 ENTRE AV.CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	NUEVO LEON
200105200203	H.G.Z No.6 FARMACIA	CARRTERA A MIGUEL ALEMAN KM. 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA C.P. 66900	NUEVO LEON
200201200203	H.G.Z No.2 FARMACIA	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL. MEXICO-LAREDO S/N COL. TURBIULAN. C.P. 66420	NUEVO LEON
200202200203	H.G.Z No.2 FARMACIA	AV CONSTITUCION Y PROFE. GREGORIO TORRES Q. S/N COL. CENTRO C.P. 64010	NUEVO LEON
200403200203	H.G. SUBZONA MF No. 12 FARMACIA	EMILIO BARRAZA Y NIMOS HERODES COL. CENTRO C.P. 67700 ESQ. INDEPENDENCIA	NUEVO LEON
201301200203	U.M.A. E GINECOOBSTETRICIA FARMACIA	AV CONSTITUCION Y FELIX U GOMEZ S/N COL. CENTRO C.P. 64010	NUEVO LEON
201401200203	U.M.A. E TRAUMATOLOGIA FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO COL. CENTRO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMON	NUEVO LEON
201601200203	U.M.A. E TRAUMATOLOGIA FARMACIA	LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ S/N COL VALLE DE LAS MITRAS C.P. 64300	NUEVO LEON
201802200203	U.M.A. E CARDOLOGIA FARMACIA	AV ABRAHAM LINCOLN Y AV. MA DE JESUS CANDIDA. S/N COL VALLE VERDE 2d. SECTOR C.P. 64360	NUEVO LEON
20001150900	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV MANUEL I. BARRAGAN #450 NORTE COL. HOGARES FECC CP 64260	OAXACA
210101200203	H.G.Z No.1 FARMACIA	CALZ. HERODES DE CHAPULTEPEC #621 Y QUINTAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 68000	OAXACA
210202200203	H.G.Z No.3 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR. VALLE NAL ENTRE REFORMA Y PROLOG. AV. INDEPENDENCIA #141 COL. EL CASTILLO C.P. 69390	OAXACA
210401200203	H.G. SUBZONA MF 41 FARMACIA	C. NICOLAS BRAVO Y CUALTAMOC #1 COL. HIDALGO OTE C.P. 70810	OAXACA
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL OAXACA	BLVD CHAHUE IZN 5 OTE #60 SANTA MARIA HUATULCO, COL. SECTOR "R", C.P. 70989 BLVD BAHIA DE CHAHUE S/N	OAXACA
220101200203	HGZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	LA VIA MIPRO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CENTRO	PUEBLA
220102200203	HGZ 23 TEZUITLAN FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ Num. 4211 Col. Unidad Heb. La Margarina C.P. 72560	PUEBLA
220103200203	HGZ 16 TEHUACAN FARMACIA	AV. JUAREZ NO. 14. COL. CENTRO. TEZUITLAN. C.P. 73600	PUEBLA
220104200203	HGZ 05 METEPEC FARMACIA	PASEO DE LAS AMERICAS S/N Y AV. GARCIA CRESPO. COL. SAN NICOLAS TETITZINTLA, TEHUACAN, G.P. 75720	PUEBLA
220501200203	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P. 74360	PUEBLA
220701200203	HGSZ 10 NUEVO NECAHA FARMACIA	CALLE 10 PONIENTE 2721 HERICUA PUEBLA DE ZARAGOZA. COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, C.P. 72090	PUEBLA
220702200203	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA - F	AVENIDA PRIMERO DE MAYO S/N NUEVO NECAHA. COL. NUEVO NECAHA, JUAN GALINDO, C.P. 73200	PUEBLA
220703200203	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA - FARMACIA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DE SENSORES DE LA REPUBLICA	PUEBLA
220704200203	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA - FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL. CENTRO CP 72000	PUEBLA
23001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV. 5 DE Febrero Oriente Num. 107 Col. San Felipe Hueyulpan	QUERETARO
230101200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	PASEO CENTRAL KM. 0+0.600. COL. CENTRO	QUERETARO
230501200203	H GRAL REGIONAL FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO NO. 102. COL. CENTRO	QUERETARO
230601150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. MEXQUITAL NO. 6. COL. SAN PABLO. C.P. 76130	QUERETARO
240101200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	AV. COBA POR AV. TULUM. BENTO JUAREZ	QUINTANA ROO
240102200203	HGZ 18 FARMACIA	SM75 MZ 08 LT 01 REG. 30. COL. EJIDO NORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77711	Quintana Roo
240201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	Av Lopez Mateos Napoles Roma y Sicilia	QUINTANA ROO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO
240401200203	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	30 AVE. ESQ. CALLE 11 SUR NO. 800. COZUMEL	QUINTANA ROO
240501200203	HGR FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK. MPIO. BENITO JUAREZ	QUINTANA ROO
241601200203	H GINECO-PEDIATRIA 7 2DO NIVEL FARMACIA	AVENIDA TANINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78390	QUINTANA ROO
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHIETUMAL-MERIDA	QUINTANA ROO
250101200203	H GRAL ZONA 50 FARMACIA	AVENIDA TANINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78390	SAN LUIS POTOSI
250103200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	CARR. NACIONAL 34 NORTE, CD. VALLES	SAN LUIS POTOSI
250201200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE BENIGNO ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78250	SAN LUIS POTOSI
250202200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	NICOLÁS ZAPATA NO. 203. COL. CENTRO, ZONA CENTRO	SAN LUIS POTOSI
260101200203	H GRAL ZONA 49 FARMACIA	BOULEVARD LOPEZ MATEOS SIN LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, AHOMÉ, C.P. 81256	SINALOA
260201200203	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE SIN GUASAVE, COL. GUASAVE, GUASAVE, C.P. 81000	SINALOA
260202200203	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	EJERCITO MEXICANO Y AMISTAD, MAZATLÁN	SINALOA
260203200203	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	SAN RAFAEL Y ONCEAVA SIN. COSTA RICA	SINALOA
260401200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALZ. ALMADA SIN. NAVOLATO	SINALOA
260402200203	H GRAL SUBZONA MF 30 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMICHIL, COL. GUAMICHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 81480	SINALOA
260501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO. ZARCO Y ANDRADE, CULIACÁN	SINALOA
260601150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	M ORDÓÑEZ-DEGOLLADO-BELAVISTA-ALLENDE MPIO AHOMÉ	SINALOA
270101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	JUAREZ Y SEGURO SOCIAL, COL. MODELO, HERMOSILLO, C.P. 83180	SONORA
270102200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	CALLE 10 Y AVE 6 CENTRO, GUAYMAS, C.P. 85400	SONORA
270103200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	PESQUEIRA PROLONGACIÓN SUR Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, C.P. 85900	SONORA
270105200203	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	C. GENERAL ALVARO OBREGÓN E/ 16 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CABORCA, C.P. 83500	SONORA
270107200203	HGZ 14 FARMACIA	REPUBLICA DE CUBA NO. 23 ENTRE ALBERTO GUTIÉRREZ Y AVE. TECNOLÓGICO, COL. MIRASOLES, C.P. 83170	SONORA
270201200203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AV OBREGÓN NO 756 Y AV ESCOBEDO	SONORA
270401200203	H GRAL SUBZONA MF 54 FARMACIA	AV. REFORMA SIN MANZANA 3, COL. MODERNA, EMPALME	SONORA
270402200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ GARCIA SIN HUATABAMPO, COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO, C.P. 85900	SONORA
270403200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	CALLE 13 Y AV. 14 CENTRO, AGUA PRIETA, C.P. 84200	SONORA
270404200203	H GRAL SUBZONA MF 23 FARMACIA	SUBPACION Y FERROCARRIL, COL. AMERICANA, MACOZARI, C.P. 84000	SONORA
270501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO Y SAHUMARIPA SIN, COL. CENTRO, CD. OBREGÓN, C.P. 85000	SONORA
270701200203	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA	NICOLÁS BRAVO SIN ESQ. JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PENASCO, C.P. 83550	SONORA
270801150900	UMAE ESPECIALIDADES SONORA - FARMACIA	CALLE HIDALGO S/N	SONORA
270802200203	H GRAL ZONA 46 FARMACIA	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN COL. BELAVISTA C.P. 85130	SONORA
280103200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	CARR. VASA. FRONTERA K.M. 2.5. COL. CASA BLANCA	TABASCO
280401200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	FRANCISCO TRUJILLO GURRIA SIN ESQ. CARR. CIRCUITO DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, Cárdenas	TABASCO
280402200203	H GRAL ZONA 15 FARMACIA	CALLE 20 SIN, COL. ESTACION NUEVA, TENOSIQUE	TABASCO
280403200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO C. P. 86180	TABASCO
280104200203	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	CALLE BLVD. HIDALGO 2000 REYNOSA, COL. DEL VALLE, REYNOSA, C.P. 86620	TAMAUJIPAS
280201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	REYNOSA Y VICTORIA, NVO LAREDO, C.P. 87000	TAMAUJIPAS
280202200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	LVARO OBREGÓN, COL. CENTRO, CD. MANTE, C.P. 86800	TAMAUJIPAS
280203200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, CD. VICTORIA, C.P. 87120	TAMAUJIPAS
280204200203	H GRAL REGIONAL 6 FARMACIA	BLVD. A. LOPEZ MATEOS Y AVE. ZAPOTLÁN, COL. LAS CONCHITAS, CD. MADERO, C.P. 88480	TAMAUJIPAS
290502200203	HGR 270 FARMACIA	CARRETERA CARRETERA REYNOSA-SAN FERNANDO KM. 104 8200 REYNOSA, COL. PIRÁMIDES III, REYNOSA, C.P. 88789	TAMAUJIPAS
290701200203	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIF SIN ENTRE JUAN ESCUATIA Y NIÑOS HÉROES, COL. NIÑOS HÉROES, MIGUEL ALEMÁN, C.P. 88300	TAMAUJIPAS
282423200203	U MED FAMILIAR 79 FARMACIA	CALLE JUAREZ Y OCAMPO 800 HEROICA MATAMOROS, COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS, C.P. 87300	TAMAUJIPAS
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUJIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	TAMAUJIPAS
300101200203	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AVENIDA UNIVERSIDAD SIN TLAXCALA DE XICOTENCATL, COL. XICOTENCATL, TLAXCALA, C.P. 80062	TLAXCALA
300201200203	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	CALLE CENTENARIO ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA Y FELIPE LARDIZABAL, APIZACO	TLAXCALA
300401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 SIN, COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 94600	TLAXCALA
310101200203	HGR 71 FARMACIA	LOMAS DEL ESTADIO SIN, COL. CENTRO, XALAPA, C.P. 91000	Veracruz
310201200203	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	AV. PROLONGACION DIAZ MIRÓN SIN ESQ. GEDROS, COL. FLORESTA, C.P. 9184	Veracruz
310202200203	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	NARANJOS ESQ. REFORMA SIN, COL. LAREDO, POZA RICA, C.P. 9326	Veracruz
310203200203	H GRAL ZONA MF 60 FARMACIA	AV. SOLEDAD N° 817, COL. SOLEDAD, MARTINEZ DE LA TORRES, C.P. 9361	Veracruz
310204200203	H GRAL ZONA MF 36 FARMACIA	JUAN DE LA LUZ ENRIQUETA SIN, ESQ. OCAMPO, COL. CENTRO, LERDO DE TEJADA, C.P. 9528	Veracruz
310401200203	H GRAL SUBZONA MF 26 FARMACIA	AV. FLORES MAGÓN SIN ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CARDEL, C.P. 9168	Veracruz
310402200203	HGSZMF33 FARMACIA	CALLE ESQ. PRINCIPAL, COL. FCO. CRUZ Hdez, TUXPAN, C.P. 9277	Veracruz
311901200203	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE) - FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO SIN, COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES TUXTLA, C.P. 9570	Veracruz
311902200203	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE) - FARMACIA	AV CUATREMIL CERVANTES Y PADILLA	Veracruz

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO	ESTADO
010101200203	FARMACIA HGZ NO. 1	JOSE MA. CHAVEZ #102 COL. LINDAVISTA C.P. 20270	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
010102200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV DE LOS CONOS # 102 FRACCIONAMIENTO CUCALIENTE C.P. 20180	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA #314 CD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
020101200203	H GRAL ZONA 30 FARMACIA	AV LERDOY Y CALLE F SIN COL. NUEVA C.P. 21103	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
020201200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	AV INTERNACIONAL Y REFORMA No.84 C.P. 22880	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
020401200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE PRIMERA # 5008, COL. MACLOVIO HERRERA C.P. 21480	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
020501200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	AV CHIHUAHUA Y BENJAMIN HILL SIN C.P. 83400	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
020502200203	H GRAL REGIONAL 20 FARMACIA	BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDANIZ Y BLVD. LAZARO CARDENAS SIN LA MESA C.P. 22450	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
020503200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE CANADA #16801 ETAPA DEL RIO C.P. 22226	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
021301200203	H GINECO-OBSTETRICIA MF 7 2DO FARMACIA	BLVD. AGUA CALIENTE No. 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS C.P. 22420	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
021302200203	H GINECO-PEDIATRIA MF 31 2DO N FARMACIA	AV LERDOY Y CALLE G #1600 COL. NUEVA CP 21100	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
020401150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA N	BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 COL. NMO. MEXICALI C.P. 21600	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA
030201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. 5 DE FEB. ESQ. HEROES DE INDEPENDENCIA COL PUEBLO NUEVO C.P. 2300	BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
030402200203	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	BLVD A OLACHEA ENTRE IGNACIO RAMIREZ E INDEPENDENCIA #200 FRACC. REAL C.P. 23880	BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
030403200203	H GRAL SUBZONA MF 26 FARMACIA	CARR ATODOS SANTOS KM2.5 FRACC BRNBS DEL PACIFICO C.P. 29410	BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
030701200203	H GRAL SUBZONA 5 FARMACIA	BLVD EMILIANO ZAPATA Y SN LUIS POTOSI COL. LOMA BONITA C.P. 23940 MPIO MULEGE	BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
030702200203	HGZ NO 98 FARMACIA	BLVD TECNOLÓGICO SIN ENTRE JOBÉ AGUIÑEZ CISEÑA Y EDUARDO GARCÍA COL. GUAYMITAS C.P. 23407	BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
030801150900	DELEGACION B.C. SUR	FCO. I MADRERO #315 ENTRE HEROES DEL 47 Y COLEGIO MILITAR C.P. 23020	BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
040201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES SIN COL. CENTRO C.P. 24000	CAMPECHE	CAMPECHE
040202200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 41B, DOMICILIO CONOCIDO, ENTRE CALLE 20 Y 22 COL. CENTRO C.P. 24100	CAMPECHE	CAMPECHE
050102200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	LOTE 3 COL. PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5	COAHUILA	COAHUILA
050201200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	BOULEVARD CONSTITUCION Y HINOJOSA	COAHUILA	COAHUILA
050202200203	H GRAL ZONA MF 16 FARMACIA	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS	COAHUILA	COAHUILA
050203200203	H GRAL ZONA MF 18 FARMACIA	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDIRO VALLE	COAHUILA	COAHUILA
050204200203	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	CARR 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO	COAHUILA	COAHUILA
050205200203	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS S60N Y CALLE EN PROYECTO	COAHUILA	COAHUILA
050402200203	H GRAL SUBZONA MF 21 FARMACIA	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS	COAHUILA	COAHUILA
050403200203	H GRAL SUBZONA MF 20 FARMACIA	FCO. I MADRERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O	COAHUILA	COAHUILA
050404200203	H GRAL SUBZONA MF 27 FARMACIA	AV HIDALGO Y CALLE 6 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUOVA ROSITA-	COAHUILA	COAHUILA
050701200203	H GRAL SUBZONA 13 FARMACIA	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON	COAHUILA	COAHUILA
051601200203	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA - FARMACIA	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS	COAHUILA	COAHUILA
052405200203	U MED FAMILIAR 73 FARMACIA	PABLO D. MEJIA Y M DOBLADO	COAHUILA	COAHUILA
052437200903	UMAA 89 FARMACIA	Damaso Rodriguez No. 750 Nuevo Centro Metropolitano	COAHUILA	COAHUILA
080101200203	FARMACIA H.G.Z. NO. 10	PASEO DE LAS GARZAS NO. 29	COLIMA	MANZANILLO
080103200203	FARMACIA DEL HGZ NO. 1	AV DE LOS MAESTROS 149	COLIMA	COLIMA
080104200203	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1	AVENIDA LAPISLAZULI NO. 250, FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 28883	COLIMA	COLIMA
080401200203	FARMACIA DEL H.G.S.Z. Y M.F. NO. 4	H COLEGIO MILITAR NO 1	COLIMA	TECOMAN COL
080401150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA NO. 199 COLONIA ALTAVILLA CP 28987	COLIMA	COLIMA
070202200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI	CHIAPAS	CHIAPAS
070202200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CARR 6 COSTERA Y RIO COATANCITO	CHIAPAS	CHIAPAS
070001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ	KM 7 CARR 7 TUXTLA GUTIERREZ SAN CRISTOBAL LAS CASAS	CHIAPAS	CHIAPAS
070002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CH	Barramiento Sur Pie Km 4 Párr. Ind. Los Menges	CHIAPAS	CHIAPAS
080101200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
080102200203	H GRAL ZONA 35 FARMACIA	AV JUAN RUJZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
080103200203	H GRAL ZONA MF 18 FARMACIA	CARR CHIHUAHUA-MOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-D CALZ 18 DE SEPT	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
080202200203	H GRAL ZONA MF 11 FARMACIA	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL. AGRICOLA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
080203200203	H GRAL ZONA MF 23 FARMACIA	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
080301200203	H GRAL REGIONAL 86 FARMACIA	LOTE BRAVO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
080302200203	H GRAL REGIONAL 22 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
080303200203	H GRAL SUBZONA 10 FARMACIA	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
080305150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
080401200203	H GRAL ZONA 51 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 822 COL CHAPALA OTE	DURANGO	DURANGO
080402200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR	DURANGO	DURANGO
100410200203	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	MESETA DE LA MITAD DEL CERR DEL FORTIN	DURANGO	DURANGO
102410200203	U MED FAMILIAR 10 FARMACIA	J A CASTRO Y BOULEVARD MIGUEL ALEMAN	DURANGO	DURANGO
102411200203	UMF/UMAA 53 FARMACIA	J AGUSTIN CASTRO Y BLVD. MIGUEL ALEMAN SIN	DURANGO	DURANGO
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARR TERESA DURANGO-MEXICO KM 5 COL 15 DE OCTUBRE SIN C.F. 34288	DURANGO	DURANGO
110101200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	GUANAJUATO	GUANAJUATO
110201200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ	GUANAJUATO	GUANAJUATO

ANEXO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

Clave	Descripción	Estado
110202200203	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	GUANAJUATO
110203020203	H GRAL ZONA MF 21 FARMACIA	GUANAJUATO
110403020203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	FRANCISCO DEL RINCÓN
110404020203	H GRAL SUBZONA MF 20 FARMACIA	LUIS DE LA PAZ, CD D.
110701200203	H GRAL SUBZONA 10 FARMACIA	GUANAJUATO
110702020203	H GRAL SUBZONA SILOO FARMACIA	GUANAJUATO
111301200203	UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO - FARMACIA	GUANAJUATO
111801200203	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO - FARMACIA	GUANAJUATO
120201200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	GUERRERO
120402020203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	GUERRERO
120403020203	H GRAL SUBZONA MF 5 FARMACIA	GUERRERO
120404020203	H GRAL SUBZONA MF 19 FARMACIA	GUERRERO
120501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	GUERRERO
130101200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	HIDALGO
130201200203	H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	HIDALGO
130204020203	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	HIDALGO
130205020203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	HIDALGO
130701200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	HIDALGO
138001150800	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	HIDALGO
140101200203	H GRAL ZONA 14 FARMACIA	JALISCO
140102020203	H GRAL ZONA 21 FARMACIA	JALISCO
140103020203	H GRAL ZONA NUM. 07 FARMACIA	JALISCO
140104020203	H GRAL ZONA 89 FARMACIA	JALISCO
140201200203	H GRAL ZONA MF 26 FARMACIA	JALISCO
140203020203	H GRAL ZONA MF 20 FARMACIA	JALISCO
140204020203	H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	JALISCO
140205020203	H GRAL ZONA MF 9 FARMACIA	JALISCO
140401200203	H GRAL SUBZONA MF 42 FARMACIA	JALISCO
140402020203	H GRAL SUBZONA MF 27 FARMACIA	JALISCO
140501200203	H GRAL REGIONAL 45 FARMACIA	JALISCO
140502200203	H GRAL REGIONAL 46 FARMACIA	JALISCO
140503020203	H GRAL REGIONAL 110 FARMACIA	JALISCO
140504020203	HGR160 FARMACIA	JALISCO
141101200203	UMAE PEDIATRIA JALISCO - FARMACIA	JALISCO
141301200203	UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO - FARMACIA	Jalisco de Zúñiga
141801200203	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO - FARMACIA	JALISCO
150101200203	H.G.Z No.57 FARMACIA	JALISCO
150102020203	H.G.Z No.68 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
150103020203	H.G.Z No.98 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
150104200203	H.G.Z No.71 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
150105200203	H.G.Z No.197 TEXCOCO FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
150106200203	H.G.Z No.53 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
150201200203	H.G.Z/M.F No.76 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
150501200203	H.G.REGIONAL No.72 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
150502200203	H.G.REGIONAL/M.F No.196 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
150503200203	H.G.REGIONAL No.200 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
151301200203	H GINECO-OBSTETRICIA/M.F 60 2DO FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
160101200203	H.G.Z No.56 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
160102200203	H.G.Z No.164 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
160501200203	H.G.REGIONAL No.220 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO
160502200203	H.G.REGIONAL No.251 FARMACIA	ESTADO DE MEXICO

[Handwritten signature and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

U180010

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Y

SIN TEXTO

1000
1000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000094486-2018

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
116000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO NO 0065 RECIBIDO EL 05/01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 10/01/2018

Total Comprometido (en pesos) \$ 3,335,505,645.38
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	286,579.8	235,579.1	235,579.1	235,579.1	2,390,188.5	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

000083

SIN TEX.

8088A
ROTAPUNO 50 50



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

U180010

ANEXO 4 (CUATRO)

"COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

COTIZACIÓN

Queretaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LIC. MARIA DEL PILAR FUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
DURANGO 291, 8vo. PISO, COLONIA ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE:
OFICIO NÚMERO 095384511800/201800 5614

FECHA: 11 DE ENERO DE 2018. FAB. (X). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851
NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: QUERETARO No. 137 COL. ROMA C.P. 06700. DELEG. CUAUHTEMOC. CD. DE MEXICO
TEL.: 5265-2300 R. F. C.: GFE-061004-F65

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED] ana.marquez@grupofarmacos.com; maria.olvera@grupofarmacos.com

C.L.A.V.E	Descripción		Presentación		Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre del fabricante	CANTIDAD		Precio ofertado M.N.	IMPORTE TOTAL		
	Gen.	Exp.	Dif	Var				Env	Cant		Tipo	Mínimo	Máximo
080	893	0546	00	01	SOLUCIÓN INTRA-ARTICULAR SOLUCIÓN ESTERIL ELASTO-VISCOSA DE ARTICULACIÓN INTRA-ARTICULAR, CADA ML. CONTIENE: HILANO 8.0 MG. ENVASE CON JERINGA DE 2 ML.	ENV 1 JGA	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SAM-951123-978	1492C98 SSA	GENZYME BIOMEDGERY A DIVISION OF GENZYME CORPORATION EUA	199,808	79,924	\$ 122,579,438.80	\$ 306,445,528.60
										BENEFICIOS ADICIONALES CONFORME AL UMBRAL DE COMPRA SECTORIAL, SI SE ALCANZA UNA COMPRA DE 150,000 UNIDADES EL PRECIO SERA DE \$ 1,055.38 PEBOS. EN CASO DE LLEGARSE AL PRECIO SE ENVIARA EL PRECIO CONJUNTO PARA LA SIGUIENTE NEGOCIACIÓN. LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE SE ALCANZEN, APLICARÁN EN FORMA DE CRÉDITO EN FORMA RETROACTIVA DESDE LA PRIMERA PRUEBA.	\$ 1,533.70	\$ 122,579,438.80	\$ 306,445,528.60
										SUBTOTAL:	\$ 122,579,438.80	\$ 306,445,528.60	
										I.V.A.	\$ 19,612,710.21	\$ 49,031,284.74	
										TOTAL:	\$ 142,192,149.01	\$ 355,476,814.34	

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ANEXARON AL OFICIO DE INVITACIÓN. ME OBLIGO A CUMPLIR CON LOS PRECIOS Y BENEFICIOS ADICIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD. LA COTIZACIÓN QUE SE SUSCRIBE TENDRÁ VIGENCIA DE 90 DÍAS NATURALES.

** ESTE PRODUCTO CAUSA I.V.A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

000000
000000



México, D. F., a 2 de febrero de 2018.

Oficio Núm. 09538461/1CFD/16.0001910

C. Ana Laura Márquez Jiménez
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
Presente

La que suscribe con base en el oficio No. 09538461/1CFD/0462 de fecha 19 de enero del año en curso, y con fundamento en el numeral 533.2 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se hace de su conocimiento a usted que derivado de la cotización presentada ante la Coordinación de Compra de Bienes se le adjudica la clave que se describe en el presente oficio, mediante el procedimiento de Adjudicación Especial Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-019C/R047-E2-2018, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 72 fracción II de su Reglamento, conforme al Acuerdo No. AC-04/SE/2018, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

> PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
> CLAVE:	068.833.0346.0001
> ORIGEN:	USA
> MARCHA:	SYNVISOR 02CM 5A
> FABRICANTE:	GENZYME BIOSURGERY, A DIVISION OF GENZYME CORPORATION
> DESCRIPCIÓN:	SOLUCIÓN INTRA-ARTICULAR. SOLUCIÓN ESTÉRIL ELÁSTICO-VISCOSA DE APLICACIÓN INTRA-ARTICULAR CADA ML CONTIENE 0.1MLANO 10 MG. ENVASE CON JERINGA DE 2 ML

\$1,533.70	198,608	78,524	\$306,445,529.60	122,579,438.80
------------	---------	--------	------------------	----------------

Cantidad asignada por Ente Consolidado.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	81,834	24,734	94,834,806.80	37,934,535.80
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	107,170	42,868	164,366,629.00	65,746,651.60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibi Original
Angelica Olvera
Feb-2-18



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	30,504	12,202	46,783,884.80	18,714,207.40
HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	300	120	460,110.00	184,044.00
TOTAL	199,308	79,924	305,445,629.60	122,579,438.60

IMPORTE TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO:
 \$305,445,629.60 (Trescientos cinco millones
 cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos
 veintinueve pesos 69/100 M.N.)

EL GRUPO 060 GENERA EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La formalización del contrato otorgado de la presente adjudicación se llevará a cabo en la fecha y lugar conforme a lo siguiente:

16 de febrero de 2016	12:00 hrs.	Se llevará a cabo en la Avenida Durango No. 2000, Colonia Roma Norte, Código Postal 06702, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
-----------------------	------------	---

Asimismo, se hace del conocimiento de que para la formalización del contrato deberá presentarse en la División de Contratos en el domicilio de la compañía al siguiente día hábil de la fecha de notificación del presente Oficio, la siguiente documentación:

- a. Acta constitutiva y en su caso sus reformas y modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que autorice al contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio portaventa emitido por el IMSS.
- f. Escrito de autorización de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASF.
- h. Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria por el SAT vigente a la firma del contrato.
- i. Opinión positiva de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria por el SAT vigente a la firma del contrato.
- j. Opinión positiva de cumplimiento emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO/SAT/HCT/10/2/14/281/P/DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.



En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a esta situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del siguiente párrafo de presente numeral:

- j. Opina en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 397 del Código Federal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la conformidad de situación local en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 23 de junio de 2011.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar al tanto de mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



MEXICO

Gobierno del Estado de México



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
SUBJEFATURA DE DIVISION DE MATERIALES DE CURACION



La vigencia del contrato sera a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para la formalización de los contratos de los entes consolidados es necesario acudir al siguiente día habi de la notificación del presente oficio a las direcciones señaladas en los Terminos y Condiciones y Anexo Técnico emitidos por la Coordinación de Control del Abasto.

Sin otro particular, un cordial saludo.

Atentamente,

Martha Patricia Reyes Plata
Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación



El Sr. Lic. María Guadalupe Serrano Zañana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
El Sr. Lic. María del Pilar Buena Gómez - Titular de la Coordinación de Control del Abasto
El Sr. Lic. [Name obscured]
El Sr. Lic. [Name obscured]
El Sr. Lic. [Name obscured]